S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 5

SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veinte minutos del martes diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual se rendirá el informe anual de labores, las señoras Ministras y los señores Ministros Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Lenia Batres Guadarrama, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán; las Consejeras y los Consejeros de la Judicatura Federal Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Lilia Mónica López Benítez, Celia Maya García, Sergio Javier Molina Martínez y José Alfonso Montalvo Martínez; así como las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Janine M. Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón.

de la Secretaría de Gobernación, en representación de la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; señora Magistrada y señor Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; señoras magistradas, señores magistrados; señoras juezas y señores jueces de distrito; distinguidas y distinguidos invitados especiales; señoras y señores; amigas y amigos todos:

Me dirijo a ustedes en cumplimiento del artículo 14, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación vigente, que establece la atribución de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal de rendir ante las y los Ministros, ante las y los Consejeros un informe de labores al finalizar el segundo período de sesiones de cada año.

Como lo he sostenido reiteradamente, la justicia no es solo una cuestión de leyes y tribunales: es una cuestión de derechos humanos, de equidad, de ética y de dignidad que involucra a todas las autoridades de los distintos niveles de gobierno. Los derechos humanos están en riesgo permanente cuando el poder no puede ser contenido, frenado y controlado. Uno de los propósitos de un Poder Judicial independiente es, precisamente, proteger los derechos humanos y ser un contrapeso al poder, que podría amenazar tales derechos. Es así como el Poder Judicial federal honra el apotegma de Morelos que todo aquel, que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo proteja contra el fuerte y el arbitrario.

La independencia judicial, como patrimonio de la humanidad, está directamente vinculada con la esencia misma del carácter constitucional de las sociedades democráticas y, en toda democracia, el camino para fortalecer el Estado de derecho debe ser evaluado, debatido y enriquecido. La democracia constitucional implica gobernar una comunidad de ciudadanos en libertad; es un todo de mayorías y de minorías que debe garantizar los derechos

los monitoreos de la pandemia, de la contratación de sistemas de espionaje y ciertas obras públicas de relevancia nacional.

Centralidad de los derechos. La centralidad y garantía efectiva de los derechos humanos son la piedra angular para que la justicia sea cercana, real y accesible para todas las personas. En este año de gestión, se desarrollaron y pusieron en marcha proyectos de formación y sensibilización con el fin de avanzar en la defensa de los derechos fundamentales y en el acceso a la justicia en los campos de justicia intercultural, justicia ambiental y climática y promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, se trabajó en ejes, como la prevención, atención y seguimiento de casos de violencia de género y consolidación de espacios seguros y la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género.

Función administrativa. En el período que se informa, se atendió la auditoría realizada por la Auditoría Superior de la Federación derivada de la presentación de la Cuenta Pública 2023, en la cual se revisó el cumplimiento a la gestión financiera para verificar que el presupuesto de la Corte se hubiera ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. Al concluir la revisión, la Auditoría Superior no determinó alguna observación o recomendación a este Alto Tribunal.

Consolidación en el combate a la corrupción y fomento a la transparencia. Al ser el combate a la corrupción una de las prioridades institucionales, se implementaron diversas acciones, entre las que destacan el seguimiento de la evolución patrimonial del personal, la aplicación de medidas para facilitar la presentación de denuncias contra personas servidoras públicas y para llevar a cabo su investigación, la recepción de denuncias y la adecuada investigación de presuntas faltas administrativas, el fortalecimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa, la efectiva

Pienso y, al mismo tiempo, así lo deseo, por el bien de mi país, que la expresión exclamada por algunos 'sí se pudo' solo tendrá sentido no ahora, sino cuando, en su caso, los hechos den constancia plena de que está funcionando el nuevo sistema que garantice de mejor manera los derechos de las y los mexicanos. Espero que la finalidad de esta reforma, por el bien de México, no consista en destruir, sino en construir un mejor sistema de protección de los derechos humanos, un mejor control de regularidad constitucional, un mejor sistema de contrapesos entre los poderes del Estado; todo ello, en beneficio de la sociedad y de nuestro país, pero esto solo se verá con el tiempo, que será cuando la reforma se podrá apreciar y evaluar en su totalidad. No obstante, en lo personal sostengo que el aspecto medular deriva de que se trata de una reforma con, al menos, dos evidentes retos de origen.

El primero es que se está innovando a partir de una narrativa falsa, infundada, pero repetida tan consistentemente que ha parecido convertirse en verdad. Nos encontramos, entonces, ante un caso típico de posverdad, en el que las apelaciones a las emociones, a las creencias y a los sentimientos han tenido más influencia en la formación de la opinión pública y de los actores políticos que los hechos objetivos y verificados. Una revisión a los acontecimientos del dominio público deja ver, con claridad, cómo la campaña para la anulación de la autonomía del Poder Judicial Federal, para sujetarlo a lógicas electorales y partidistas se intensificó, inclusive, de manera violenta cuando la Suprema Corte de Justicia y sus integrantes actuamos como nos corresponde: como un Tribunal Constitucional, pero lo cierto es que la campaña de deslegitimación de personas juzgadoras federales comenzó hace más de seis años. No debemos olvidar los ataques a jueces y magistrados que, desde entonces, ya eran constantes. Recordemos que, apenas hace menos de tres años, se promulgó una importante reforma judicial que puso énfasis en la carrera judicial, la erradicación de la corrupción y el nepotismo, la formación judicial y de defensores públicos, el fortalecimiento de la Corte como un Tribunal

gobierno denominara 'prioritarios', tema discutido en mayo de dos mil veintitrés. Como consecuencia de esa declaratoria de seguridad nacional, se exentaron todas las autorizaciones y sistemas de protección en la legislación nacional, incluyendo mecanismos que tutelan derechos fundamentales, como la consulta pública, el acceso a la información y las evaluaciones de impactos ambientales y sociales. Vale la pena recordar que, el mismo día que la mayoría del Pleno de la Corte votó por la invalidez de este decreto, apenas unas horas más tarde se publicó otro acuerdo, reiterando el escudo de seguridad nacional y, con ello, los mecanismos contra la transparencia, información y participación para obras y megaproyectos del gobierno federal. En tercer lugar, me refiero al denominado 'plan B'. El veintidós de junio de dos mil veintitrés, el Pleno, por mayoría de nueve votos al resolver varias acciones de inconstitucionalidad promovidas por partidos políticos, legisladores del Congreso de la Unión y el INAI, invalidó la segunda parte del paquete de reformas político-electorales 2022-2023 por violaciones graves al procedimiento legislativo. Cada vez que la Suprema Corte resolvió uno de esos casos, las y los Ministros que votamos en contra de lo que el gobierno percibió como contrario a su proyecto político, fuimos acusados de traidores, corruptos, aliados de minorías rapaces y delincuencia organizada y de cuello blanco, incluso, se realizaron alegorías en ataúdes de algunos de nosotros; todo ello por ejercer nuestra función como jueces y juezas constitucionales y de cara a la sociedad. En cambio, cuando la Corte resolvía casos de forma que se percibía favorable al gobierno, dichas resoluciones se celebraban públicamente y, en estas ocasiones, se llamaba 'traidores a la patria y al pueblo' a quienes habían promovido medios constitucionales de defensa para controvertir políticas e iniciativas o proyectos gubernamentales. Eso ocurrió, por ejemplo, cuando, por no alcanzarse una mayoría calificada en el Pleno para declarar su invalidez en acciones de inconstitucionalidad, quedó vigente la reforma en materia de industria eléctrica.

exposiciones de motivos que justificaron las dos iniciativas presidenciales presentadas en bloque con la reforma judicial, esto es, la militarización de la seguridad pública en México y la expansión y el afianzamiento de la prisión preventiva oficiosa se refieren a la enorme debilidad de las policías y las fiscalías del Estado para hacer frente a la violencia y al crimen organizado, ¿Por qué, entonces, todos los esfuerzos se han concentrado en la transformación del Poder Judicial Federal? ¿Dónde están las propuestas para remediar los profundos problemas de las instituciones policiales y las fiscalías, así como la atención a los millones de víctimas de delitos en México, por otra parte, viven el horror del sistema penitenciario?

Un segundo reto de la reforma judicial es que, tal como fue reconocido por el representante del gobierno de México en la audiencia pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la reforma fue concebida sin diagnóstico. 'Al acudir a la sede del honorable Congreso de la Unión y en otros múltiples espacios y foros, hemos argumentado y sostenido que la carrera judicial y los concursos de oposición constituyen una vía adecuada para seleccionar a quienes integran la judicatura federal': Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. 'Que las personas juzgadoras son la cristalización de la carrera judicial y del expertise *que, a lo largo de los años y con esfuerzo, se ha construido en México con mucho trabajo y mucho esfuerzo': Ministro González Alcántara. 'Que la mayoría de las personas juzgadoras, así como los demás integrantes de la carrera judicial, que incluye actuarios, oficiales, secretarios, etcétera, son mexicanas y mexicanos mayoritariamente honestos, competentes, que están ahí por méritos y dan su mejor esfuerzo para impartir justicia': Ministro Javier Laynez Potisek. 'Que la independencia judicial es fundamental para lograr una cancha pareja en los tribunales, garantizando que las personas sean escuchadas en igualdad de condiciones, independientemente de su poder político o económico; la independencia judicial es la venda que le tapa los ojos a la justicia': Ministro Gutiérrez Ortiz Mena. 'Que si la sociedad merece juristas acreditados y no usurpadores de la*

no se lo merece y mucho menos sus consecuencias, insisto, hoy impredecibles. A mi juicio, ninguna falla justifica la eliminación de tajo de la carrera judicial, menos aún el establecimiento de un sistema que, según la experiencia comparada, no solo no abona a la impartición de la justicia, sino que la politiza. Por ello, siempre sostendré que la existencia de un Poder Judicial Federal autónomo e independiente, ajeno a los vaivenes de la política, es un requisito indispensable para la defensa de nuestra democracia, que tanto trabajo nos ha costado construir. La realidad que vivimos nos impulsa a demostrar, públicamente, la esencia de nuestra labor y a reafirmar nuestra convicción de haber servido a la sociedad con profesionalismo, con excelencia, con integridad y, sobre todo, con un profundo sentido de responsabilidad. En los tiempos que vivimos y acordes a nuestra función, las y los jueces también hablamos por nuestras sentencias. Ahí está lo que hemos hecho; es plenamente conocido sin opacidad alguna, al contrario, con la máxima publicidad, como ordena la ley.

Parafraseando al Ministro en retiro José Ramón Cossío: 'ahí está nuestra acta de entrega', reflejando lo que pudimos construir con base en nuestra Constitución. Son estas sentencias, estos precedentes el punto a partir del cual se habrá de evaluar el mejoramiento no solo del sistema de justicia, sino también de nuestra democracia. El Ministro Presidente del Supremo Tribunal de Brasil hizo una reflexión que, en mi opinión, trasciende e inspira más allá de las fronteras; dijo: 'hay auténticos patriotas con diferentes visiones del mundo; nadie tiene el monopolio del amor a su país; cualquiera que piense diferente a mí no es mi enemigo, sino mi compañero en la construcción de una sociedad abierta y plural; con buena fe y buena voluntad casi todo es posible en la vida; la historia no es un destino que se cumple, sino un camino que se elige'.

Es así que, como mexicana, como demócrata, como una persona que ha dedicado su vida profesional a la justicia, a pesar de mis reservas y, sobre todo, mis preocupaciones en función de la sociedad a la que sirvo y

MINISTROS A LA SESIÓN PÚBLICA DEL LUNES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO."

Se entonó el Himno Nacional con el objeto de rendir honores a la bandera.

Siendo las doce horas con seis minutos, la señora Ministra Presidenta Piña Hernández levantó esta sesión.

Firman la presente acta la señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el magistrado Juan Carlos Guzmán Rosas, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes dan fe.